

Acta N°. 47-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación o modificación del Orden del Día
  - III. Aprobación de Actas N°. 42-2012 y 43-2012
  - IV. Lectura de correspondencia
    - a. Oficio DDI-054-07-2012, suscrito por el Lic. Berny Marín Alpízar, consulta sobre balyhoo (Acuerdo AJDIP/312-2012)
  - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - VI. Informes y Mociones de Directores
  - VII. Audiencias
    - a. Colopés Chomes, de 13:30 a 14:00 hrs
    - b. Comisión Nacional Sector Pesquero, de 14:00 a 15:00 hrs
  - VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
  - IX. Asuntos varios
  - X. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

I. **ARTICULO I**  
**Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes

Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Director (10 minutos tarde)</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director (12 minutos tarde)</b>

**ASESORES PRESENTES**

**Lic. Rafael Abarca Gómez**

**Auditor Interno**

**Lic. Guillermo Ramírez Gatjens**

**Encargado Órgano Secretaría**

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

**Sr. Edgar Guzmán Matarrita**

**Director**

II. **ARTICULO II**  
**Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III  
Aprobación Actas N<sup>o</sup>. 42-2012 y 43-2012**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta N<sup>o</sup>. 42-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-381-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>. 42-2012, celebrada el día viernes 20 de julio de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>. 42-2012, celebrada el día viernes 20 de julio de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta N<sup>o</sup>. 43-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-382-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N<sup>o</sup>. 43-2012, celebrada el día viernes 27 de julio de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, una vez realizadas las observaciones correspondiente, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N<sup>o</sup>. 43-2012, celebrada el día viernes 27 de julio de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### IV. **ARTICULO IV**

##### **Lectura de correspondencia**

##### **a. Oficio DDI-054-07-2012, suscrito por el Lic. Berny Marín Alpízar, consulta sobre balyhoo (Acuerdo AJDIP/312-2012)**

Ésta Junta Directiva recibe al Sr. Berny Marín Alpízar, para que realice la exposición del Oficio N<sup>o</sup>. DDI-054-07-2012 consulta sobre balyhoo (Acuerdo AJDIP/312-2012)

Por este medio se da respuesta al Acuerdo AJDIP 312-12, recibida en mi oficina el día 17-07-12 y en el cual se solicita, se dé respuesta a nota suscrita por los pescadores permisionarios del pez aguja Ballyhoo, en la cual objetan algunas de las recomendaciones hechas en el informe de investigación: **Evaluación biológica y pesquera de la población de aguja pajarito o ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce, Pacífico Sur de Costa Rica**, la cual se realizó en los años 2009 al 2011.

Se debe de enfatizar, que está investigación tuvo resultados muy buenos, debido a que fue un esfuerzo muy grande que realizó el Incopeca, junto con los pescadores de ballyhoo y el apoyo de la FECOP y en la cual se trabajó durante varios meses, colectándose una muestra biológica muy grande, lo cual hizo que los resultados de la investigación fueran tan buenos. Como ejemplo, el Incopeca había establecido como veda del ballyhoo los meses de invierno y que se pescara en verano, pero con el estudio se demostró que el ballyhoo se reproduce de forma contraria, es decir en los meses de verano, además, se estableció la talla de primera madurez en 27 cm, lo cual nos ayuda a manejo sostenible de la especie y el beneficio absoluto de los pescadores de ballyhoo en el largo plazo.

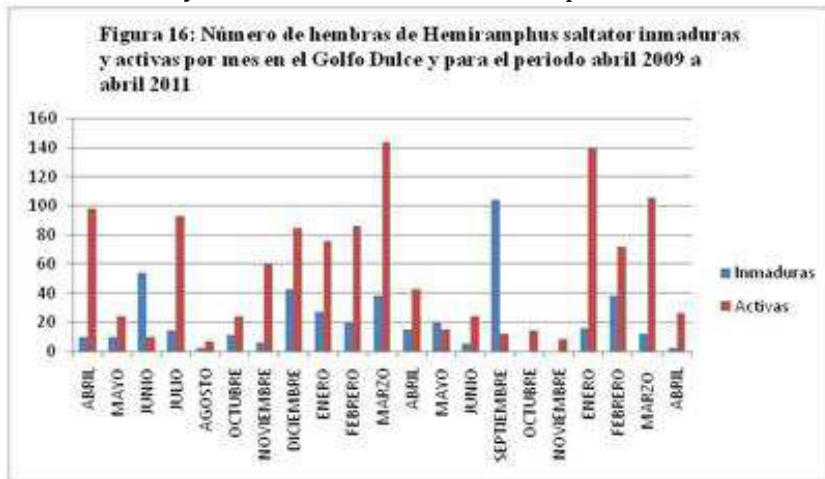
Para dar respuesta a la nota, primeramente se deben de hacer algunas aclaraciones con respecto a la misma. En el aspecto VI, descrito en la página 3 de la nota, los pescadores objetan el dato de que se estuvieron pescando hasta 2.000 ejemplares de ballyhoo diarios. Al respecto, se debe anotar, que este dato fue dado por algunos de los mismos pescadores que firmaron la nota en cuestión y este dato se expuso en una reunión sostenida en el Hotel Parrot Bay, Puerto Jiménez, en la cual se presentaron los resultados de la investigación a los pescadores. Ellos mismos aceptaron, que en vista de que el ballyhoo verde (adulto) había estado tan escaso, entonces algunos de ellos se dedicaron a pescar el ballyhoo azul (juvenil), que se concentra en el centro del Golfo Dulce y el cual es mucho más fácil de pescar, debido a que son cardúmenes grandes y que por lo tanto se habían capturado esas cantidades.

En relación a los considerandos de PROPUESTA CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME, descritos en la página 4 de la nota, a continuación también se hacen algunas aclaraciones. En el considerando a) exponen que en el ***“informe se destaca que la reproducción del ballyhoo se da todo el año, pero con picos en los meses de febrero - marzo, presentándose nuevamente en el mes de junio e inclusive hasta agosto”***. Lo anterior no es del todo cierto, ya que en el informe de la investigación y precisamente en el capítulo 4.2 Épocas de desove (a partir de la página 21) se concluye lo siguiente: ***“De acuerdo a los resultados de los 3 métodos utilizados para determinar las épocas de reproducción, se puede concluir que la reproducción se da todo el año, aumentando en la época de verano (noviembre a abril), con su pico entre enero y abril. Además podría existir un pico más pequeño en los meses de junio y julio”***. Como se puede observar, el pico de reproducción se da en el verano, pero no solo en los meses de febrero y marzo, los cuales son los que únicamente se vedaron, con el objetivo de permitirles que pudieran pescar en los otros meses de la estación. Por otro lado, el pico de reproducción de junio o julio podría existir, pero en la investigación no se pudo demostrar certeramente, lo cual habrá que hacerlo en el futuro.

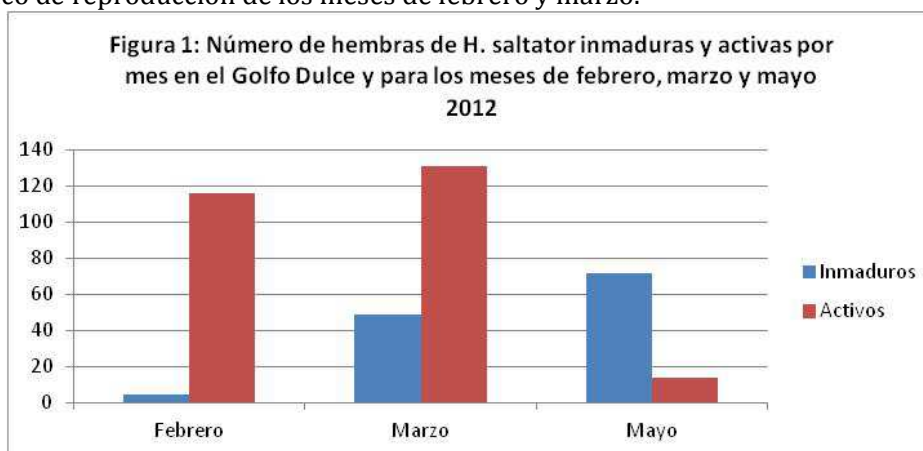
Es muy importante enfatizar al respecto, que la investigación realizada en el Golfo Dulce fue muy larga y por tanto cara y el objetivo fue tener información biológica y pesquera que sirvan de base para poder

dictar recomendaciones de manejo. Por lo tanto, sería un desperdicio de recursos que las recomendaciones emanadas de la misma no fueron acogidas por la Junta Directiva del Incopeca, lo cual así sucedió y se convirtieron en medidas de manejo. Por otro lado, **las especies deben de ser vedadas en los meses en los cuales se están reproduciendo, para permitir su explotación en el largo plazo y así ocurre en todo el mundo al igual que se hace en Costa Rica en el Golfo de Nicoya, donde se veda la pesca del camarón en los meses en que la especie se está reproduciendo y el otro ejemplo es el del ballyhoo en el Golfo Dulce.** Por lo tanto, si se eliminará la veda del ballyhoo en los meses de reproducción en el Golfo Dulce, se podría hacer lo mismo con la pesca del camarón en el Golfo de Nicoya, lo cual llevaría al descalabró de ambas pesquerías.

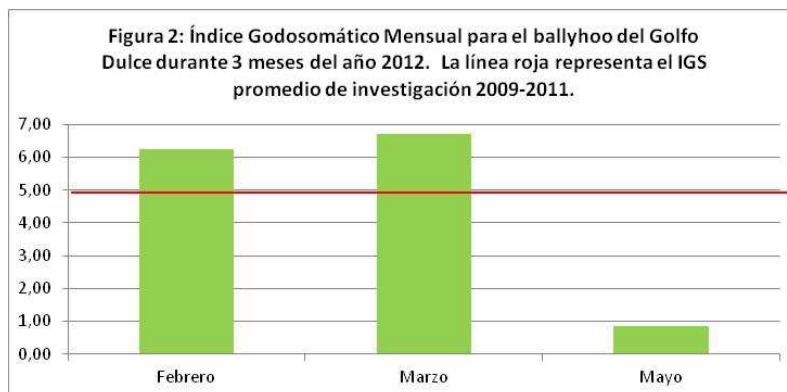
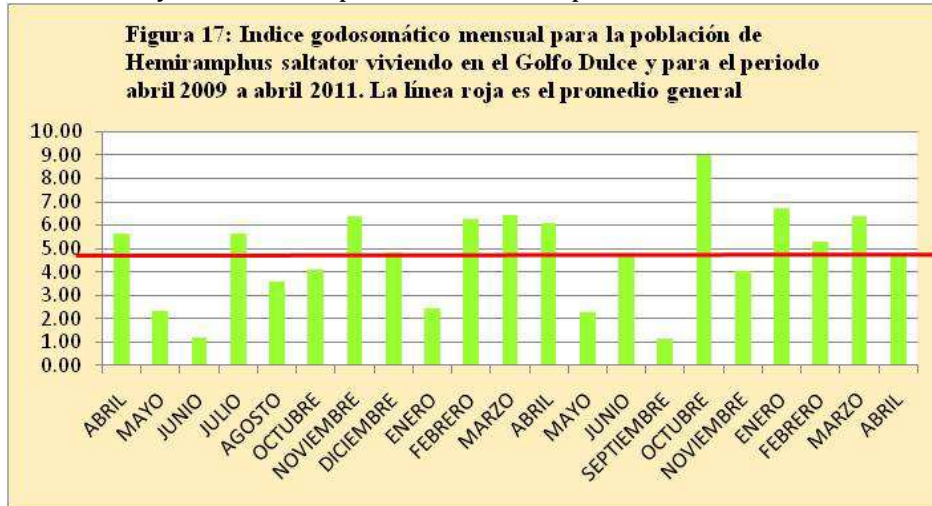
Para estar todavía más seguros de los resultados de la investigación, durante el año 2012 y precisamente en los meses de febrero y marzo (veda) y en el de mayo, se hicieron muestreos para determinar si de verdad el ballyhoo se estaba reproduciendo según la investigación realizada en los años 2009 al 2011, en la cual se utilizaron 3 métodos para determinar las épocas de reproducción. El primer método fue el de número de hembras activas e inmaduras y en la figura 16 de la investigación 2009 - 2011 se observa como hay un incremento de hembras reproduciéndose en verano.



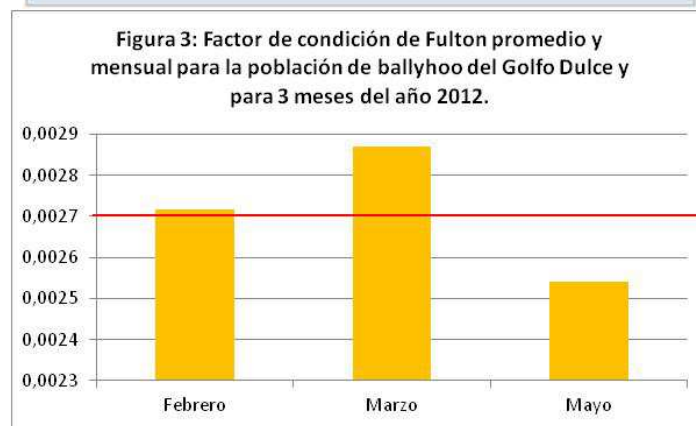
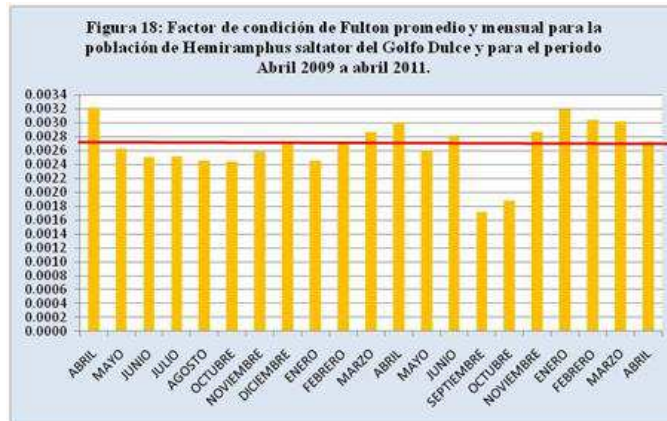
Por otro lado, en la figura 1 que se presenta a continuación, se observa claramente como en los meses de febrero y marzo del presente año, las hembras estuvieron activas en reproducción, mientras que en mayo bajo totalmente su reproducción. De hecho, en el mes de febrero el 96% y en marzo el 73% de las hembras estuvieron reproduciéndose, mientras que en mayo el porcentaje bajo a solo el 16.3%. Esto demuestra plenamente que los resultados de la investigación 2009-2011 son correctos y que se debe de proteger el pico de reproducción de los meses de febrero y marzo.



El segundo método utilizado fue el del Índice Godosomático Mensual (IGM) y en la figura 17 se presentan los resultados de la investigación 2009-2011, en la cual se observa de nuevo la reproducción en los meses de verano, además se estableció el promedio en 4.90. Por otro lado, en la figura 2 se observan los resultados de los muestreos 2012, donde de nuevo se muestra claramente que los meses de febrero y marzo, el ballyhoo se está reproduciendo en su pico.



Finalmente, el tercer método utilizado fue el del Factor de Condición de Fulton. Al respecto, en la figura 18 se presenta el resultado de la investigación, donde se observa de nuevo el pico de reproducción que se da en los meses de verano. Por otro lado, en la figura 3 se presenta el resultado de los muestreos 2012 y de nuevo se demuestra claramente el pico de reproducción que se da en los meses de febrero y marzo. **Por lo tanto, estos resultados comparativos y con 3 métodos diferentes demuestran claramente que los resultados de la investigación 2009- 2011 son correctos y por tanto se debería de mantener la veda en los meses de reproducción, como biológicamente se debe de recomendar.**



A continuación se hace un análisis de las solicitudes que hacen los pescadores en su nota y precisamente a partir de la página 5. Primeramente ellos hacen notar que están de acuerdo en la mayoría de las recomendaciones hechas en el documento final de la investigación, pero no están de acuerdo en las recomendaciones 5 y 6, que son precisamente la recomendación de veda de los meses de febrero y marzo y la de establecer una cuota de captura de 300 ballyhoo por mes para el resto de los meses. Al respecto ellos hacen 3 solicitudes, la primera es que se les permita pescar en los meses de febrero y marzo la cantidad de 300 ballyhoo por licencia.

**Recomendación 1:** Al respecto, técnicamente esta solicitud no se recomienda, ya que, es inadmisibles que se pesque en los meses de mayor reproducción, como ha sido ampliamente demostrado en la investigación 2009-2011 y lo cual fue plenamente concordante con los muestreos 2012.

Con respecto a la segunda solicitud, que es vedar los meses de junio, julio y agosto toda vez que existe registro de un pico de reproducción.

**Recomendación 2.** El estudio no demostró que exista un pico de reproducción en esos meses. Al respecto, pareciera que en julio exista uno pequeño, pero no fue demostrado con el método del Factor de Condición de Fulton y la investigación recomendó que se debe de hacer más investigación, para poder demostrarlo. Por lo tanto, no hay razón para vedar meses en que no exista reproducción plenamente demostrada.

La tercera solicitud consiste en aumentar en 400 unidades diarias máximo. Primeramente es importante aclarar, que la recomendación de vedar los meses de febrero y marzo y de tener una cuota de captura de 300 unidades, es para beneficio de los mismos pescadores, ya que la población estaba sobre explotada. Lo anterior se demuestra no solo por el hecho de que los pescadores aceptaron que se estuvieron pescando en algunas ocasiones hasta 2.000 ballyhoo por noche, **si no porque el estudio demostró científicamente que la tasa de explotación fue de 0.68, por encima del 0.5 que es el que nos asegura pesca sostenible** (página 26 del informe de investigación). Por lo anterior, se hace la siguiente recomendación.

**Recomendación 3:** Que se aumente la cuota de captura a 400 ballyhoo diarios a excepción de los meses de febrero y marzo, en los cuales debe de continuar con la veda total. Se aclara que esta recomendación es más social que ambiental.

**Recomendación 4:** Para conocer los resultados de las medidas de manejo aplicadas en base a la investigación, se recomienda que en el año 2014 se realice una nueva investigación, haciendo muestreos durante todo el año, para poder determinar si hubo recuperación de la población con las medidas de manejo adoptadas. En base a la misma se deberá de aumentar o bajar la cuota de captura diaria.

**Recomendación 5:** Se recomienda que la Junta Directiva del Incopesca haga las gestiones ante el IMAS, para que durante los 2 meses de veda se le dé la ayuda económica a los pescadores de ballyhoo, al igual que se hace en el Golfo de Nicoya con sus pescadores.

**Recomendación 6:** Que los pescadores de ballyhoo del Golfo Dulce se organicen en algún tipo de asociación de pescadores, con el objetivo de que puedan tener un frigorífico para todos ellos, en los cuales puedan guardar el ballyhoo pescado en los meses que se permite. Esta recomendación es fundamental, debido a que al pescador se le está pagando a 300 o 350 colones el ballyhoo, mientras que en la marina lo pagan hasta más de 500 colones la unidad, por lo que mucha de la ganancia esta siendo al intermediarios, pudiendo quedarse en los mismos pescadores. Al respecto, considero que las federaciones de pesca deportiva y turística estarían anuentes en ayudarles, ya que los beneficia también en asegurarle la carnada para los torneos de pesca. Es importante anotar, que la pesca de ballyhoo es buena en general todo el verano, no solo en los meses de febrero y marzo, además, en invierno es buena también en los días que no hay lluvia o luna llena, por lo que también se puede pescar y también en invierno se dan los torneos de pesca deportiva.

**Recomendación 7:** El INCOPECA debería de recomendar a las marinas y organizaciones que realicen torneos de pesca, que los programen principalmente en los meses que no sean febrero y marzo. Además, se deben de recomendar dos fechas importantes para realizar torneos de pesca: la segunda quincena de enero, para que los pescadores de ballyhoo puedan aprovechar sus capturas de los primeros meses de verano y el mes de abril, para aprovechar el último mes de verano.

Al ser las once horas con dieciocho minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica de que cual es la forma de medir correctamente el ballyhoo.

El Sr. Marín Alpízar, indica que ellos saben cuál es la forma de medir es de 27 centímetros.

La Sra. Directora Molina Ledezma, comenta que no está muy claro con respecto al acuerdo. Además consulta de que si existe algunas posibilidad de que el Jefe del Departamento de Mercadeo pueda asesorar a los pescadores de ballyhoo.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, indica que con base a la recomendación No. 7 tal vez no podría hacerse porque el turista no siempre va a cumplir y a los tours operadores no les va a servir.

El Sr. Marín Alpízar, comenta de que si al turista se le informa ellos acatarían porque este sector siempre es como muy a la conservación.

El Sr. Director Niño Villegas, comenta que se limitaría al turismo, el no poder pescar en esos meses y que podrían salir afectados varios sectores.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona de que se debería analizar y indica que el Departamento de Mercadeo podría generar una opción de comercialización y la parte técnica también, para beneficiar al sector.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona de que en gira realizada por ésta Junta Directiva a Puerto Jiménez, fue una de las peticiones mas concreta que nos realizaron. Además de la petición de que el INCOPECA a través de la oficina Regional de Golfito indague en las embarcaciones extranjeras que vienen a pescar y poder frenar la importación del ballyhoo que los afecta mucho.

El Sr. Director Niño Villegas, menciona que se les podría ayudar a que adquieran un contenedor para que puedan guardar el ballyhoo y que se le podría solicitar a aduanas para que se prohíba la importación de ballyhoo y ésta Junta Directiva tome un acuerdo al respecto.

El Sr. Director Martin Contreras Cascante, comenta de qué captura del ballyhoo es bastante complejo y que con esta veda podría ayudarles a conservar y que tal vez el mayor problema es la falta de comercialización.

El Sr. Marín Alpízar, indica que el mayor beneficiado es el pescador en hacer una veda.

El Sr. Director Martin Contreras Cascante, indica que anteriormente se había hecho una solicitud presentada ante el Director Regional de Guanacaste para que se realizara una investigación del aprovechamiento del recurso ballyhoo en la zona de Guanacaste y no se realizó. La Cámara de Guanacaste volvería a enviar la solicitud y traer la lista de los interesados.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-383-2012

##### Considerando

- 1- Que en atención al acuerdo AJDIP/312-2012, se recibe oficio DDI-054-07-2012, signado por el Lic. Berny Marín Alpízar, por medio del cual procede a dar respuesta a nota suscrita por los pescadores permisionarios del pez aguja ballyhoo, en la cual objetan algunas recomendaciones hechas en el informe de investigación, realizado por su persona, denominado “Evaluación biológica y pesquera de la población del pez aguja pajarito o ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce, Pacífico Sur de Costa Rica”, la cual se realizó en los años 2009 al 2011.
- 2- Para la presentación de éste oficio y por considerarse conveniente, se requiere la presencia del Lic. Marín Alpízar, para que rinda los alcances, pormenores y conclusiones del mismo ante la Junta Directiva, lo cual le permitirá a éste Órgano Colegiado adoptar la decisión que más convenga a los intereses, no solo del recurso pesquero, sino al sector pesquero particularmente involucrado en este asunto.
- 3- De las solicitudes, peticiones y/o recomendaciones vertidas por los permisionarios, el Lic. Berny Marín Alpízar, señala:
  - i- Respecto a la consideración externada por los pescadores en cuanto a que estuvieron capturando hasta 2000 ejemplares diarios, ello obedeció a información que fue suministrada por ellos mismos, e igualmente ellos mismos aceptaron que dada la escasez de ballyhoo adulto –verde-, capturaban ballyhoo juvenil –azul-.
  - ii- Por otra parte, respecto al señalamiento que el ballyhoo se reproduce todo el año, aumentando en la época de verano –febrero-marzo-, presentándose nuevamente en el mes de junio hasta agosto inclusive, el Informe fue claro en determinar que las épocas de reproducción se da todo el año, con un incremento en verano –noviembre a abril-, con un pico de enero a abril y otro más pequeño de junio a julio.
  - iii- Que en lo que respecta a los períodos de veda propuestos en su Informe, éste se encuentra acorde con los resultados de los estudios realizados utilizando para ello tres métodos diferentes; lo que se permite demostrar que los resultados de la investigación 2009-2011 son correctos y por tanto debería mantenerse la veda en los meses de reproducción; febrero y marzo, como biológicamente se debe recomendar.
- 4- Que en razón de las argumentaciones vertidas por el Lic. Marín Alpízar, éste presenta 7 recomendaciones:
  - a- Rechazar la solicitud de pescar los meses de febrero y marzo
  - b- No existe razón técnica para vedar los meses de junio a agosto
  - c- Resulta factible incrementar la cuota de captura a 400 especímenes diarios, salvo lo meses de veda total, febrero y marzo.
  - d- Realizar una nueva investigación durante todo el 2014
  - e- Que la Junta Directiva realice gestiones ante el IMAS de conformidad con el artículo 36 de la Ley 8436, se les pueda brindar un subsidio a los permisionarios de ballyhoo por veda en el Golfo Dulce



- f- Tratar de organizar a éstos pescadores a efecto que cuenten con una red de frío – frigorífico- donde almacenar el ballyhoo capturado en los meses autorizados para su posterior comercialización
  - g- Que el INCOPESCA solicite a los organizadores de torneos de pesca deportiva, que en lo posible éstos no se realicen durante los meses de febrero y marzo
- 5- Que habiendo escuchado el Informe DDI-054-07-2012, presentado por el Lic. Berny Marín Alpízar, la Junta Directiva, una vez realizado el análisis, valoraciones y menciones realizadas por los Sres. Directores, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Se acogen en lo procedente las recomendaciones técnicas establecidas por el Departamento de Desarrollo e Investigación, remitido por el Lic. Berny Marín Alpízar, por medio del oficio DDI-054-07-2012.
- 2- Se mantienen las épocas de veda total de captura en el Golfo Dulce, del recurso pez aguja pajarito o ballyhoo (*Hemiramphus saltator*), durante los meses de febrero y marzo de cada año.
- 3- En los meses restantes del año, se permitirá una cuota de captura de 400 ballyhoo diarios por permisionario.
- 4- Girar instrucciones a la Dirección General Técnica, para que a través del Departamento de Desarrollo e Investigación, se realice durante todo el año del 2014 una nueva investigación de aprovechamiento del recurso ballyhoo en el Golfo Dulce, para determinar las medidas de manejo que deben mantenerse para garantizar el aprovechamiento sostenible y sustentable de éste recurso, y se realice para el próximo año 2013 una investigación del aprovechamiento de dicho recurso en la zona de Guanacaste.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las doce horas con cinco minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas a su tiempo de almuerzo el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez.

**V. ARTICULO V  
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica de que se sostuvo reunión con personeros del IMAS, representante del Ministerio de Salud, el Sr. Óscar Vásquez, representante del Sector Agropecuario, el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, el Sr. Jorge López Romero, Departamento de Extensión y Capacitación, representantes de los buzos de la zona de Guanacaste, la Sra. Diputada María Ocampo y la Sra. Marina Álvarez Canales, representante de la Asamblea Legislativa entre algunos temas que se trataron fue lo del uso del bichero y el compresor, siendo que respecto al uso del compresor, el mismo se tiene por permitido siempre y cuando este sea especialmente fabricado para realizar actividades de buceo y sea certificado por instancia competente que garantice que su uso no representa riesgo para la salud humana.

Para efectos de aplicación de lo dispuesto en relación con el uso del compresor la Presidencia Ejecutiva mediante resolución expresa emitida al efecto considero prudente definir a las instancias del Instituto que el plazo para la aplicación y eventual sustitución de compresores utilizados por los interesados a compresores fabricados específicamente para realizar actividades de buceo, sería de 6 meses calendario, lo cual dependiendo del plazo inicial de vigencia de las licencias de buceo se estaría venciendo en los meses de setiembre, octubre y siguientes del año 2012, siendo que se ha verificado la

no existencia actual en el mercado nacional de compresores especialmente fabricados para las actividades de buceo y la limitación adicional resultante del costo de importación de tales compresores. El IMAS para poder colaborar con la situación solicitó un plazo prudencial para poder generar el perfil del Proyecto y la búsqueda de recursos necesarios, el plazo sería al mes de marzo de 2013.

El Sr. Director Martin Contreras Cascante, manifiesta su agradecimiento por la gestión que se está realizando para los buzos de la zona de Guanacaste.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-384-2012

##### Considerando

- 1- Que mediante acuerdo AJDIP-166-2011 de 13 de mayo de 2011, la Junta Directiva autorizo y aprobó la emisión y otorgamiento de licencias de pesca comercial subacuática para buzos en la zona de Guanacaste de conformidad con los límites establecidos en dicho acuerdo y las condiciones técnicas para la realización de las actividades pesqueras.
- 2- Que mediante los acuerdo AJDIP-297-2011, 298-2011, 437-2011, 055-2012 y 114-2012, la Junta Directiva realizo modificaciones y ajustes en cuanto a plazos para presentar documentos, periodo de vigencia de las licencias y condiciones relativas al uso del bichero y el compresor, siendo que respecto al uso del compresor, el mismo se tiene por permitido siempre y cuando este sea especialmente fabricado para realizar actividades de buceo y sea certificado por instancia competente que garantice que su uso no representa riesgo para la salud humana.
- 3- Que para efectos de aplicación de lo dispuesto en relación con el uso del compresor la Presidencia Ejecutiva mediante resolución expresa emitida al efecto considero prudente definir a las instancias del Instituto que el plazo para la aplicación y eventual sustitución de compresores utilizados por los interesados a compresores fabricados específicamente para realizar actividades de buceo, sería de 6 meses calendario, lo cual dependiendo del plazo inicial de vigencia de las licencias de buceo se estaría venciendo en los meses de setiembre, octubre y siguientes del año 2012, siendo que se verificado la no existencia actual en el mercado nacional de compresores especialmente fabricados para las actividades de buceo y la limitación adicional resultante del costo de importación de tales compresores.
- 4- En razón de lo anterior y siendo que el Instituto y el sector pesquero de los buzos y otras instancias públicas se encuentran avocadas a buscar una solución alterna para la sustitución de compresores y cambio tecnológico en la pesca subacuática comercial de Guanacaste, se hace necesario generar un espacio prudente para lograr dicha finalidad manteniéndose condiciones razonables que permitan mantener la realización de las actividades. Por tanto;

##### Acuerda

- 1- Se establece un plazo inicial hasta el mes de marzo de 2013 para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo AJDIP-166-2011 y sus modificaciones, relativa al uso del compresor en las licencias de pesca comercial subacuática para buzos en la zona de Guanacaste, entendiéndose que se permitirá y mantendrá la utilización de los compresores actuales, con la finalidad de que en el plazo indicado se pueda realizar el cambio tecnológico a compresores fabricados específicamente para realizar actividades de buceo, que sean debidamente certificados. De igual manera se mantendrá sin restricciones de plazo la utilización del uso del bichero.
- 2- Acuerdo firme, rige a partir de su adopción, publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo, el Sr. Jorge Niño Villegas, voto negativo debido a que el Ministerio de Salud no está certificando el tipo del compresor en las licencias de pesca comercial subacuática para buzos en la zona de Guanacaste y que eso podría repercutir en la salud y vidas humanas de los buzos y que es un tema muy delicado.

Al ser las doce horas con treinta y cinco minutos ingresa de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas a su tiempo de almuerzo el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer invitación cursada por el Secretario General de OSPESCA, Mario González Recinos, por medio de la cual invita a participar en la Reunión de Ministros del SICA/CARICOM, lo anterior como resultado de la 3° Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema Integración Centroamericana SICA y la Comunidad del Caribe (CARICOM). el objetivo de la reunión será la de impulsar un plan de acción conjunto, responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe, que considera entre otros la incorporación progresiva de los países del mecanismo regional de Caribe con los marcos regulatorios vigente para el manejo de la langosta en los países del SICA, impulsados por OSPESCA, por lo que se cursa invitación a la Sra. Ministra a la 1° Reunión de Ministros que se estará llevando a cabo el próximo 04 de setiembre en Belice. El día 03 de setiembre se reunirán en ese mismo país, los Directores de Pesca para ultimar detalles de la propuesta del Plan de Acción. En el marco del Plan Piloto Manejo de Pesquerías de Langosta -MASPLESCA-, se cubrirán los costos de participación y traslado de ambos delegados.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-385-2012

Considerando

- 1- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que ha recibido información por intermedio del Secretario General de OSPESCA, Mario González Recinos, por medio de la cual invita a participar en la Reunión de Ministros del SICA/CARICOM, lo anterior como resultado de la 3° Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema Integración Centroamericana SICA y la Comunidad del Caribe (CARICOM).
- 2- Que el objetivo de la reunión será la de impulsar un plan de acción conjunto , responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe, que considera entre otros la incorporación progresiva de los países del mecanismo regional de Caribe con los marcos regulatorios vigente para el manejo de la langosta en los países del SICA, impulsados por OSPESCA, por lo que se cursa invitación a la Sra. Ministra a la 1° Reunión de Ministros que se estará llevando a cabo el próximo 04 de setiembre en Belice.
- 3- Que asimismo el día 03 de setiembre se reunirán en ese mismo país, los Directores de Pesca para ultimar detalles de la propuesta del Plan de Acción.
- 4- En el marco del Plan Piloto Manejo de Pesquerías de Langosta -MASPLESCA-, se cubrirán los costos de participación y traslado de ambos delegados.
- 5- Que tiene claro la Junta Directiva que en el caso de INCOPECA, representa la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director de Pesca y representante del INCOPECA, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en la reunión de Directores de Pesca de Centroamérica, a celebrarse el próximo 03 de setiembre en Belice.

- 2- Los costos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de los organizadores.
- 3- El Lic. Porras Porras, estará saliendo del país el día 02 de setiembre, regresando el día 04 de ese mismo mes.
- 4- De conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer oficio SG OSP 127-12, suscrito por el Lic. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, dirigido a la Sra. Ministra de Agricultura, mediante el cual se permite no solo convocar al Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a una reunión en Nicaragua; sino cursa además invitación al Lic. José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de Cooperación Internacional, para que participe en las discusiones de ese Grupo por medio de la presentación del tema: "Iniciativa de FAO: Criterios para evaluar la actuación del Estado del Pabellón en relación con su flota pesquera". La reunión del GANP, se tiene programada a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-386-2012

##### Considerando

- 1- Se procede a dar lectura a oficio SG OSP 127-12, suscrito por el Lic. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, dirigido a la Sra. Ministra de Agricultura, mediante el cual se permite no solo convocar al Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a una reunión en Nicaragua; sino cursa además invitación al Lic. José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de Cooperación Internacional, para que participe en las discusiones de ese Grupo por medio de la presentación del tema: "Iniciativa de FAO: Criterios para evaluar la actuación del Estado del Pabellón en relación con su flota pesquera".
- 2- La reunión del GANP, se tiene programada a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto.
- 3- Que atendiendo lo planteado por el Lic. González Recinos, la Junta Directiva considera procedente y oportuno autorizar la participación del Lic. José Rafael Centeno Córdoba en esa actividad, POR TANTO

##### Acuerda

- 1- Autorizar al Lic. José Rafael Centeno Córdoba, para que exponga ante el Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto, el tema "Iniciativa de FAO: Criterios para evaluar la actuación del Estado del Pabellón en relación con su flota pesquera".
- 2- El Lic. Centeno Córdoba, saldrá del país el miércoles 29 de agosto, regresando el 01 de setiembre, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.
- 3- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer oficio SG OSP 127-12, suscrito por el Lic. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, dirigido a la Sra. Ministra de Agricultura, mediante el cual se permite convocar al Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a efecto de que analicen la Propuesta de Reglamento Regional sobre los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) y otros temas importantes para la región. La reunión del GANP, se tiene programada a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores. Además menciona que en la anterior oportunidad asistió a esta reunión del Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP) en representación del INCOPECA el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens y que el Sr. Heiner Méndez Barrientos ha participado también en esas reuniones del GANP.

El Sr. Director Asdrúbal Vásquez Nuñez, indica que como el Sr. Heiner Méndez Barrientos ha participado anteriormente que mejor que sea él y pues que el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens es mejor que esté presente en la Sesión de la Junta Directiva de esa semana.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, comenta de que si Sr. Heiner Méndez Barrientos es el encargado de la parte legal de la Institución pues es quien debe ir pero si quiero mencionar de que existe un divorcio entre el Asesor Legal y a ésta Junta Directiva y que por eso considera que se envíe al Sr. Guillermo Ramírez Gätjens.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, manifiesta de que por el manejo que se le dio a la invitación no está interesado en participar en dicha reunión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-387-2012

- 1- Se procede a dar lectura a oficio SG OSP 127-12, suscrito por el Lic. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, dirigido a la Sra. Ministra de Agricultura, mediante el cual se permite convocar al Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a efecto de que analicen la Propuesta de Reglamento Regional sobre los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET) y otros temas importantes para la región.
- 2- Que la reunión del GANP, se tiene programada a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto.
- 3- Que siendo que el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, ha venido participando en éste Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras, consideran los Sres. Directores conveniente designar al Lic. Méndez Barrientos para que asista a esta actividad, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO

#### Acuerda

- 1- Autorizar al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, para que participe en la Reunión del Grupo de Armonización de Normativas Pesqueras (GANP), a celebrarse en Managua, Nicaragua los días 30 y 31 de agosto.
- 2- El Lic. Méndez Barrientos, saldrá del país el miércoles 29 de agosto, regresando el 01 de setiembre, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores.

- 3- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial; igualmente exponerlo ante la Junta Directiva.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo los Señores Directores Xiomara Molina Ledezma y Martín Contreras Cascante, votan negativo y justifican su voto.

La Sra. Directora Molina Ledezma, menciona que esta Junta Directiva es autónoma y que es quien designa a los representantes no que debe venir impuesto y que tampoco comparte que la invitación fuera dirigida a la Señora Ministra y no a esta Junta.

El Sr. Director Contreras Cascante, indica de que existe un divorcio entre el Asesor Legal y a ésta Junta Directiva y que no estamos enterados en que asuntos son los que se tratan en esas reuniones y que por eso considera que se envíe al Sr. Guillermo Ramírez Gätjens.

Al ser las trece horas con treinta minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Nuñez.

## **VI. ARTICULO VI Informes y Mociones de Directores**

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, expone a ésta Junta Directiva el caso de la Sra. Ruth Moraga Abarca, propietaria de la embarcación Ashley, Certificado de Matrícula P-7954. La cual le expuso el caso en días pasados por dicha señora, quien le solicitó la colaboración al respecto, ya que según le manifestó su embarcación había sido abordada por oficiales del Servicio Nacional de Guardacostas, mientras se encontraba realizando faenas de pesca con cuerda en época de veda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-388-2012

Considerando

- 1- Que manifiesta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, se solicite a la Sección de Control y Administración de Combustible, (SCAC), presente ante ésta Junta Directiva los motivos o razonamientos bajo los cuales le fue suspendido el derecho del combustible a la Sra. Ruth Moraga Abarca, propietaria de la embarcación Ashley, Certificado de Matrícula P-7954.
- 2- Lo anterior, por cuanto en días pasados fue abordada por dicha señora, quien le solicitó la colaboración al respecto, ya que según le manifestó su embarcación había sido abordada por oficiales del Servicio Nacional de Guardacostas, mientras se encontraba realizando faenas de pesca con cuerda en época de veda.
- 3- Escuchada la Sra. Directora Molina Ledezma, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Requerir al Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible, (SCAC), estudie y analice el caso de la embarcación Ashley, Certificado de Matrícula P-7954, propiedad de la señora Ruth Moraga Abarca, y rinda informe de los motivos bajo los cuales se sustentó la suspensión del beneficio del combustible a precio competitivo y si dichas condiciones se mantienen vigentes.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las catorce horas con treinta minutos ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez.

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta a ésta Junta Directiva vía moción el que se requiera al Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe de Mercadeo, en un término de dos meses contados a partir del recibo del presente acuerdo, presente una propuesta viable y adecuada sobre la cadena de comercialización del pez ballyhoo (*Hemiraphus saltator*), en beneficio de los permisionarios autorizados de captura de dicha especie, en el Golfo Dulce.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-389-2012

Considerando

- 1- Que solicita la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, se requiera al Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe de Mercadeo, a efecto que en un término de dos meses contados a partir del recibo del presente acuerdo, presente una propuesta viable y adecuada sobre la cadena de comercialización del pez ballyhoo (*Hemiraphus saltator*), en beneficio de los permisionarios autorizados de captura de dicha especie, en el Golfo Dulce.
- 2- Escuchada la Sra. Directora Molina Ledezma, la Junta Directiva, POR TANTO

Acuerda

- 1- Requerir al Dr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe de Mercadeo, a efecto que en un término de dos meses contados a partir del recibo del presente acuerdo, presente una propuesta viable y adecuada sobre la cadena de comercialización del pez ballyhoo (*Hemiraphus saltator*), en beneficio de los permisionarios autorizados de captura de dicha especie, en el Golfo Dulce.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita a ésta Junta Directiva permiso para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Limón, durante la última semana del mes de setiembre 28, 29 y 30, en las mismas condiciones en las cuales había sido aprobado en su oportunidad mediante Acuerdo AJDIP/249-2012. Han estado sosteniendo las reuniones correspondientes a la logística de las actividades a celebrarse en el Torneo de Pesca Deportiva. Además que debido a la buena respuesta obtenida en la Feria de los Mariscos, realizada en Limón, se establezca para el mes de marzo del año 2013 y se agende de una vez la realización de otra Feria para esa fecha, así como la celebración del Día del Acuicultor para el 2013, en la Estación de Diamantes, ubicada en Guápiles.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-390-2012

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, permiso para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Limón, durante la última semana del mes de setiembre -28, 29 y 30-, en las mismas condiciones en las cuales había sido aprobado en su oportunidad mediante Acuerdo AJDIP/249-2012.
- 2- Que igualmente y a efecto de complementar la investigación inicialmente programada para el mes de julio, autorizar la realización de ésta, en idénticas condiciones a las establecidas mediante Acuerdo AJDIP/318-2012, a fin que sea desarrollado durante la realización del Torneo de Pesca Deportiva que se solicita.
- 3- Escuchado el Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva; POR TANTO

Acuerda

- 1- Autorizar la reprogramación de la celebración del Torneo de Pesca Deportiva en el Caribe Costarricense, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AJDIP/249-2012, inicialmente programado en el marco de las actividades del Día del Pescador Caribe 2012, que se celebraron los días 06 al 08 de julio 2012.
- 2- Igualmente se autoriza la realización de la investigación corta, denominada "Línea base para la pesca deportiva del sábalo (*Megalops atlanticus*) en el Caribe Central de Costa Rica", bajo la coordinación del M.Sc. Moisés Mug Villanueva, con la participación directa de los funcionarios de la Dirección Regional del INCOPECA en Limón, de conformidad y las condiciones establecidas el Acuerdo AJDIP/318-2012.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Sr. Director Jorge Niño Villegas, comenta a ésta Junta Directiva de que fue visitado por los Sres. Emel Salas y su hijo, ambos personeros de la empresa Comunicaciones Horizonte, la cual está relacionado con el tema del seguimiento satelital. Razón por la cual solicita una audiencia para estos Sres, representantes de Comunicaciones Horizonte y que estén presentes los señores Antonio Porras Porras, Ana Salas Araya y Heiner Méndez Barrientos.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita al Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, se le remita a los Sres. de Comunicaciones Horizonte, el acuerdo existente relacionado con el seguimiento satelital.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-391-2012

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, que el día de ayer jueves 23, lo visitaron en su oficina, a los Sres. Emel Salas y su hijo, ambos personeros de la empresa Comunicaciones Horizonte, a efecto de presentarle una serie de documentación, que según su dicho, les faculta para brindar el servicio de soporte al seguimiento satelital, y sobre lo cual requerían presentarse en audiencia ante la Junta Directiva a efecto de realizar la presentación respectiva, y la presentación de los alegatos correspondientes, respecto al servicio que actualmente, de manera ilegal; según le dijeron, presta la empresa Detecktor.



- 2- Que escuchado el Director Niño Villegas, consideran los Sres. Directores, que resulta procedente, por la importancia de la temática que se refiere, otorgar audiencia a los señores personeros de Comunicaciones Horizontes, a fin que realicen la exposición de sus motivos que corresponda.
- 3- En razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO,

#### Acuerda

- 1- Otorgar audiencia para la próxima sesión, a personeros representantes de la empresa Comunicaciones Horizontes, a fin que realicen la exposición de motivos, respecto a la legalidad del uso del espectro satelital, que actualmente hace uso el INCOPECA, para el monitoreo del seguimiento satelital.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, indica que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva se ha venido abocando a la redacción del reglamento de pesca deportiva, en el cual se establecerán las regulaciones sobre las características, número, tamaño, etc, de las piezas permitidas a capturar en los diversos torneos deportivos. Pero que se requiere una reestructuración de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, a efecto que la misma quede conformada con la representatividad de los representantes de las organizaciones de pesca deportiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-392-2012

#### Considerando

- 1- Que informa el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, que el jueves antepasado en reunión de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, dicha Comisión estima pertinente, definir con absoluta claridad es la representatividad de los representantes de las organizaciones de pesca deportiva.
- 2- Que en esa misma línea, la Comisión se ha venido abocando a la redacción del reglamento de pesca deportiva, en el cual se establecerán las regulaciones sobre las características, número, tamaño, etc, de las piezas permitidas a capturar en los diversos torneos deportivos.
- 3- Que los miembros de la Comisión en pleno, son conscientes de las implicaciones que esta reglamentación pudiere representar en el entorno del sector turístico- deportivo, por lo cual la reglamentación que se pretende presentar ante ésta Junta Directiva, deberá necesariamente encontrarse acompañada de la legitimidad de la Comisión, razón por la cual, solicitan una reestructuración de ésta, la que a la fecha se encuentra integrada por la siguiente representación:
  - i- El Sr. Marco Acosta Nassar, en representación del INA, quien ha vendido participando decididamente en la formulación del reglamento, aportando la asesoría de un experto del INA,
  - ii- El Lic. Ernesto Ruíz Ríos, en representación del ICT.
  - iii- La Sra. Jeannette Pérez, en representación de los Tour Operadores
  - iv- La Licda. Mónica Gutiérrez Greco, en representación de Pronature.
  - v- El MSc. Herbert Nanne Echandi, en representación de la organización The Billfish Foundation.

- vi- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, en representación de la Junta Directiva de INCOPECA.
  - vii- El Lic. José Antonio Chaves Villalobos, en representación de FECOPT, sin embargo dicha representatividad, la Comisión acordó en razón de las posiciones asumidas por ésta Federación, solicitarle al Lic. Chaves Villalobos exponga ante la Comisión cual es con claridad la posición de ésta Federación con la pesca turística – deportiva.
- 4- Que así las cosas, consideran los señores Miembros de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, solicitarle a la Junta Directiva, la ampliación de dicha Comisión, con la incorporación de los representantes de:
- Al Sr. Roy Quirós, en representación de la Cámara de Pescadores Deportivos de Guanacaste.
  - Un representante de las Marinas de Costa Rica, a lo cual la misma Comisión propondría el nombre, ante lo cual se consideró al Sr. Eduardo Lizano, sujeto a confirmación.
  - Al Sr. Roberto Mcaguinness, en representación de la pesca turística – deportiva de Golfito.
  - Al Sr. Álvaro García, en representación de la pesca turística- deportiva de Puntarenas
  - Un representante de la pesca turística deportiva del Caribe Costarricense, en sustitución del Sr. Allen Araya Bougle, que renunció.
  - Un representante del Club Amateur de Pesca
  - Un representante del Club Nacional de Pesca
- 5- Solicita el Lic. Álvaro Moreno Gómez, que se autorice por parte de ésta Junta Directiva a la Comisión recomendar los miembros que faltan, así como la incorporación del Biol. Moisés Mug, como parte de la misma, en su condición de asesor experto en pesquerías.
- 6- Escuchada la exposición presentada por el Director Moreno Gómez, y dada la necesidad de fortalecer y reconocer el trabajo que ha venido llevando a cabo ésta Comisión, la Junta Directiva, POR TANTO,

#### Acuerda

- 1- Aprobar la reestructuración de la Comisión Nacional de Pesca Turística – Deportiva, a efecto que la misma quede conformada por los siguientes miembros y representatividad:
- i- El Sr. Marco Acosta Nassar, en representación del INA, quien ha vendido participando decididamente en la formulación del reglamento, aportando la asesoría de un experto del INA,
  - ii- El Lic. Ernesto Ruíz Ríos, en representación del ICT.
  - iii- La Sra. Jeannette Pérez, en representación de los Tour Operadores
  - iv- La Licda. Mónica Gutiérrez Greco, en representación de Pronature.
  - v- El MSc. Herbert Nanne Echandi, en representación de la organización The Billfish Foundation.
  - vi- El Lic. Álvaro Moreno Gómez, en representación de la Junta Directiva de INCOPECA.
  - vii- Al Sr. Roy Quirós, en representación de la Cámara de Pescadores Deportivos de Guanacaste.
  - viii- Un representante de las Marinas de Costa Rica.
  - ix- Al Sr. Roberto Mcaguinness, en representación de la pesca turística – deportiva de Golfito.
  - x- Al Sr. Álvaro García, en representación de la pesca turística- deportiva de Puntarenas.
  - xi- Un representante de la pesca turística deportiva del Caribe Costarricense, en sustitución del Sr. Allen Araya Bougle, que renunció.
  - xii- Un representante del Club Amateur de Pesca
  - xiii- Un representante del Club Nacional de Pesca
  - xiv- El Biol. Moisés Mug, en su condición de asesor experto en pesquerías.

- xv- En el caso del representante de FECOPT, se requerirá al Lic. José Antonio Chaves Villalobos, en razón de las posiciones asumidas por ésta Federación, solicitarle exponga ante la Comisión cual es con claridad la posición de ésta Federación con la pesca turística – deportiva, y sobre esa base se valorará la participación de ésta organización en el seno de ésta Comisión.

2- Acuerdo Firme, comuníquese

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

## **VII. ARTICULO VII Audiencias**

### **a. Colopés Chomes, de 13:30 a 14:00 hrs**

Ésta Junta Directiva les da la bienvenida a los señores representantes de la Asociación Regional de Pescadores Chomes, entre ellos Víctor Forlán Mójica, Silvia Corea, Francisco Zeledón Medrano, María Tatiana Carranza Ávila, Ana Cortes Novoa, Miguel Dinarte Bravo, Rufino F.S., Jose Raúl Jimenéz; los cuales exponen el caso que se les está presentando con la integración de la Asociación Regional de Pescadores Chomes y la legitimación de la misma.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica de que actualmente la personería de la Asociación Regional de Pescadores Chomes está vigente hasta Agosto 2013 y que le preocupa que el Sr. Jorge López Romero los alentó a que se convocara una nueva Asamblea y que nombraran una nueva Junta Directiva.

Los señores realizaron la convocatoria y se nombro una nueva Junta Directiva de la Asociación Regional de Chomes y ahora quieren saber qué es lo que tienen que hacer??

La Sra. Ana Cortes Novoa, consulta de que es lo que debe hacer? porque ella está en la Junta Directiva de la Asociación Regional de Chomes.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, consulta de que si ellos saben que si la Asociación Regional de Chomes está autorizada ante el INCOPECA para tramitar combustible?

Los señores representantes de la Asociación Regional de Chomes indican que ellos no tienen conocimiento y que solo en momentos de veda es que se ve el trabajo de la Asociación.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona de que por la Asociación Regional de Pescadores Chomes ser de carácter privado no se podría involucrar en el manejo interno de la organización, ni cuestionar el actuar de la Presidenta o los demás miembros de la Junta Directiva. Lo que se podría hacer es ver con el Departamento de Extensión y Capacitación, según los datos que existan en los registros del INCOPECA de la Asociación. Además menciona que la nueva Junta Directiva conformada no tiene ninguna validez legal ya que la Junta Directiva nombrada está vigente y que habría que tratar de legalizar, buscar el asesoramiento legal para tratar de legalizar la Asamblea realizada e inscribir la Junta Directiva nombrada ante el Registro de Asociaciones y que cambie la integración de la Junta Directiva. Menciona de que se compromete a ayudarles que lo llamen la próxima semana para empezar con lo que hay que colaborarles.

### **b. Comisión Nacional Sector Pesquero, de 14:00 a 15:00 hrs**

Por estar fuera del tiempo de la convocatoria realizada los Señores de la Comisión Nacional Sector Pesquero, se retiraron.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta que se les asignara posteriormente un espacio en la agenda de la próxima sesión ordinaria.

Los puntos VIII y IX, establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

**VIII. ARTICULO VIII**  
**Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con veintidós minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.